

ESTUDIOS CONSTITUCIONALES

Revista Semestral del Centro de Estudios Constitucionales



**Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Centro de Estudios Constitucionales**

Julio de 2006

LIBROTECNIA®

Estudios Constitucionales
Centro de Estudios Constitucionales. Universidad de Talca
Québec 415 esq. Av. Condell
Providencia • Chile
Página web: www.cecococh.cl / E-mail: cecococh@utalca.cl

REPRESENTANTE LEGAL:

Dr. Juan Antonio Rock Tarud.
Rector de la Universidad de Talca. Chile. jrock@utalca.cl

DIRECTOR:

Humberto Nogueira Alcalá.
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional,
Universidad de Talca. Chile. nogueira@utalca.cl

SUBDIRECTOR:

Jorge Precht Pizarro.
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Público, Magíster en Derecho Constitucional,
Universidad de Talca. Chile. jorgeprecht@gmail.com

CONSEJO EDITORIAL NACIONAL

Eduardo Aldunate Lizana.
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional.
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso. Chile. ealdunat@ucv.cl

Andrés Bernasconi Ramírez.
PH. D. Universidad de Boston. Instituto de Políticas Públicas.
Universidad Nacional Andrés Bello. Santiago, Chile. abernasconi@nab.cl

Raúl Bertelsen Repetto.
Magíster en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional y Vicerrector Universidad
de los Andes. Santiago. Chile. tribunalconstitucional@entelchile.net

José Luis Cea Egaña.
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional y Director del Magíster de
Derecho Constitucional, Pontificia Universidad Católica de Chile. Santiago. Chile.
tribunalconstitucional@entelchile.net

Kamel Cazor Aliste.
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional. Facultad de Derecho.
Universidad Católica del Norte. La Serena. Chile. cazor@ucn.cl

Miguel Ángel Fernández.
Magíster en Derecho Constitucional. Profesor de Derecho Constitucional de las
Universidades de los Andes. Pontificia Universidad Católica de Santiago y
Universidad de Talca. Santiago. Chile. mafernande@cb.cl

Emilio Pfeffer Urquiaga.
Profesor de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho.
Universidad Diego Portales. Chile. emiliopfeffer@pfeffer.cl

Jorge Tapia Valdés.
Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional y Decano de la Facultad
de Derecho de la Universidad Arturo Prat. Iquique. Chile. jortapia@unap.cl

Francisco Zúñiga Urbina.
Profesor de Derecho Constitucional, Universidad Central de Chile. Santiago. Chile.
zdc@zdcabogados.cl

CONSEJO CONSULTIVO INTERNACIONAL

Carlos Ayala Corao.

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de las Universidades Católica Andrés Bello y Central de Venezuela. Presidente de la Comisión Andina de Juristas. Ex Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Caracas. Venezuela. cayala@cjlegal.net

Paulo Benavides.

Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Federal do Ceará-UFC. Doctor Honoris causa de la Universidad de Lisboa. Fundador y Director de la Revista Latino-Americana de Estudios Constitucionales. Fortaleza. Brasil. pbonavides@ultranet.com.br

Eduardo Cifuentes Muñoz.

Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Los Andes, Santa Fe de Bogotá. Ex Magistrado y Presidente de la Corte Constitucional de Colombia. Bogotá. Colombia. ecifuentes@uniandes.edu.co

Jorge Carpizzo.

Doctor en Derecho. Profesor de Derecho Constitucional e Investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y ex Director del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México. Ciudad de México. México. jcmjur@servidor.unam.mx

Francisco Eguiguren Praeli.

Profesor de Derecho Constitucional y Director Magister en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú. eguiguren@speedy.com.pe

Francisco Fernández Segado.

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid. Director de la Revista Anuario Iberoamericano de Derecho Constitucional del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales. Madrid. España. fdezsegado@der.ucm.es

Carmen María Gutiérrez de Colmenares.

Profesora de Derecho. Universidad Rafael Landívar de Ciudad de Guatemala y ex Magistrada de la Corte Constitucional de Guatemala. ccolmenares@asies.org.gt

Luca Mezzetti.

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de Bologna y Udine. Italia. mezzettiluca@yahoo.it

Pablo Pérez Trems.

Doctor en Derecho. Catedrático de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de la Universidad Carlos III, Madrid, España. Director de la Revista Electrónica Foro Constitucional Iberoamericano. Universidad Carlos III. Magistrado del Tribunal Constitucional español. Madrid. España. pperez@der-pu.uc3m.es / ptrems@tribunalconstitucional.es

Néstor Pedro Sagüés.

Doctor en Derecho. Profesor Titular de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho de las Universidades de Buenos Aires y Católica de Rosario. Argentina. nestorsagues@arnet.com.ar

Bases de datos en que figura la Revista Estudios Constitucionales:

www.latindex.unam.mx

<http://biblioteca.atalca.cl>

Correo electrónico: cecoch@atalca.cl

Editado y distribuido por

EDITORIAL LIBROTECNIA

Bombero Salas 1369, Of. 408. Santiago • Chile

Fonofax: (56-2) 6967076

www.librotecnia.cl / info@librotecnia.cl

DEFINICIÓN DE LA REVISTA Y NORMAS PARA LOS COLABORADORES DE *ESTUDIOS CONSTITUCIONALES*

La Revista *Estudios Constitucionales* constituye una publicación semestral del Centro de Estudios Constitucionales de la Universidad de Talca, cuyos números se publican a fines de cada semestre (*julio y diciembre*, respectivamente), abierta a la comunidad del derecho constitucional, procesal constitucional y derechos humanos. Los artículos y monografías deben ser inéditos. Su objetivo es estimular la reflexión, el debate, el análisis y la comunicación entre los cultores de la disciplina del derecho público, con método científico y en forma pluralista, con colaboraciones de nivel nacional e internacional.

1. La Revista *Estudios Constitucionales* se compone de tres secciones: artículos inéditos, reseñas y comentarios de libros, y sentencias comentadas de Tribunales Constitucionales u órganos nacionales de jurisdicción constitucional, como asimismo, resoluciones de la Comisión y Corte Interamericana de Derechos Humanos.

2. El Comité Editorial acogerá aquellos artículos enviados por académicos nacionales o extranjeros interesados en el desarrollo de la disciplina a nivel nacional e internacional. Los artículos deben ser originales, referidos a un estudio o investigación en materia de derecho constitucional, derecho procesal constitucional o derecho internacional de los derechos humanos. Los trabajos están acotados a artículos de no más de 50 páginas, tamaño carta, a doble espacio. Las reseñas y comentarios de libros o jurisprudencia deben ser sustancialmente más breves.

3. Los trabajos pueden ser presentados en cualquier época del año, bajo las siguientes normas:

3.1. Todas las colaboraciones deben ser enviadas en una copia impresa y una copia electrónica en disquete 3 ½, a doble espacio, letra arial, times o courier, tamaño 11 ó 12, dirigidos al director de la Revista, además de una copia impresa. El texto electrónico puede ser enviado por correo electrónico a cecoch@utalca.cl o a nogueira@utalca.cl. La copia impresa debe ser enviada a Revista Estudios Constitucionales, Centro de Estudios Constitucionales de Chile, Universidad de Talca, Campus Santiago, Calle Québec 415, Providencia, Santiago, Chile.

3.2. Cada artículo debe estar encabezado por un título, un resumen de no más de diez líneas en que se explicita el objeto y tesis sostenida en el trabajo, estableciendo a continuación las palabras clave o descriptores generales de la materia tratada. Tanto el título como el resumen y las palabras clave deben estar redactados en español e inglés, a efectos de facilitar su búsqueda y recuperación en bases bibliográficas electrónicas.

3.3. Los autores deben identificarse con sus nombres y apellidos, la institución en que presta servicios, grado académico, dirección (incluyendo ciudad y país), como asimismo, correo postal y electrónico.

3.4. Las notas deben ir a pie de página y el listado de referencias bibliográficas ordenado alfabéticamente debe ir al final del artículo.

3.5. Las notas estarán construidas de la siguiente forma: apellidos en minúscula, a excepción de la primera letra de nombres y apellidos, año de publicación, título del libro en cursiva, lugar de la impresión (en castellano), editorial y, cuando corresponda, número de página(s), en ese orden. Si se trata de una publicación periódica o de un texto colectivo, el nombre del artículo o de la parte del libro debe ir entre comillas, y el nombre de la publicación periódica o libro en cursivas. La cita del libro se completará según lo señalado anteriormente, la de una revista con la indicación del volumen, el número y, cuando corresponda, ciudad y país, como asimismo el número de página(s).

Ejemplos:

Cita de un libro: García Belaúnde, Domingo. 2001. *Derecho Procesal Constitucional*. Santa Fe de Bogotá. Editorial Temis S.A., p. 28.

Cita de artículo en revista: Hernández, Antonio María. 2002. "La inconstitucionalidad del corralito financiero y bancario", en *Revista Ius et Praxis*, año 8 N° 2. Talca. Chile, p. 141.

Cita en capítulo de libro: Cançado Trindade, Antonio. 1993. “La interacción entre el derecho internacional y el derecho interno en la protección de los derechos humanos”, en *El juez y la defensa de la democracia. Un enfoque a partir de los derechos humanos*. Ed. IIDH. San José. Costa Rica, p. 240.

4. Los artículos serán sometidos a arbitraje por un miembro del Consejo Editorial nacional o internacional y, en caso necesario, por pares externos a la Universidad de Talca que serán académicos de derecho público nacionales o extranjeros. Para facilitar el proceso de revisión anónima de los artículos solicitamos establecer en una primera página del texto acompañado, separable del resto del trabajo, el nombre completo del autor, grado académico, afiliación institucional, correo electrónico, dirección postal y toda otra información que pueda revelar la identidad del autor. El resultado de dicho arbitraje será comunicado al autor (a) del artículo a más tardar el treinta de junio y de noviembre de cada año, respectivamente. De acuerdo al resultado de dicho arbitraje la revista se reserva el derecho de aceptar, solicitar la revisión o publicar el artículo recibido. En el caso que el trabajo tenga observaciones, una vez subsanadas éstas por el autor, se procederá a su publicación en el próximo número de la revista. Los originales no serán devueltos.

5. Los artículos, recensiones o comentarios bibliográficos o de sentencias publicados, podrán ser reproducidos parcial o totalmente, citando su procedencia.

6. Los autores de artículos tendrán derecho a un ejemplar de la Revista *Estudios Constitucionales* y a las separatas de su artículo que determine el Consejo Editorial.

Revista Estudios Constitucionales
Centro de Estudios Constitucionales de Chile
Universidad de Talca – Campus Santiago
Québec 415, Providencia
Santiago – Chile
Teléfono 56-2-2091010
Fax: 56-2-2093030